



Claustro de Facultad de Ingeniería
Distribuido Nº 91/2012
Sesión: 18.4.2012

Informe de la Comisión de Posgrados del Claustro Doctorado en Ingeniería de la Energía

12 de Abril de 2012

De acuerdo a lo encomendado por la Asamblea del Claustro de Facultad de Ingeniería, la Comisión de Posgrados del Claustro ha analizado la solicitud de aprobación del Doctorado en Ingeniería de la Energía y la descripción de su correspondiente plan de estudios. Se trata de un posgrado en Ingeniería, cuyo objetivo es la formación académica a nivel superior de recursos humanos en el área de Energía. Por un lado se busca generar recursos humanos capaces de sacar provecho de los conocimientos de alto nivel en el área, y de aplicarlos al sector productivo, mientras que por otro se busca la formación de investigadores de alto nivel en el área. La propuesta del posgrado es llevada adelante por siete institutos de la Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República (UDELAR). En el análisis realizado por esta Comisión, se tuvieron en cuenta el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la FING (RGP-FING), la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR, y otros planes de estudios de doctorados similares.

La comisión tomó como primer insumo, las declaraciones vertidas por los proponentes del programa en la sesión de la Asamblea del Claustro del 21/09/2011. El Doctorado busca cubrir el espectro de formaciones de posgrado (junto con el Diploma propuesto y la Maestría existente) en un área considerada estratégica dentro de la FING. Si bien en un principio no se espera una alta afluencia de estudiantes al posgrado, se considera importante disponer de un programa a nivel nacional que ofrezca formación académica a nivel superior en el área Energía. Los candidatos naturales a ingresar al Doctorado son los egresados de la Maestría en Ingeniería de la Energía, sin embargo se prevén mecanismos para permitir el ingreso de estudiantes con otras formaciones, incluso de grado.

Seguidamente, esta Comisión analizó la documentación remitida al Claustro por los proponentes del programa. El Plan de Estudios consta de una sección de actividad programada, estructurada en torno a tres áreas: materias fundamentales, tecnológicas especializadas y de desarrollo y sociedad, estableciéndose una cantidad mínima de créditos a realizarse en cada una. Seguidamente el estudiante debe realizar una tesis. Vale la pena notar que las cantidades mínimas de créditos exigidos tanto en la actividad programada como en la tesis, son superiores a los mínimos exigidos por el RGP-FING.

Las actividades académicas particulares del Doctorado están orientadas por una sub-comisión académica de posgrado formada por docentes e investigadores de diferentes institutos de la FING, de grado 3, 4 y 5. Respecto a la descripción de los recursos disponibles para la implementación del posgrado, se destaca la disponibilidad de la infraestructura y servicios de la FING, así como docentes e investigadores con títulos de grado y posgrado en diversas ramas de la Ingeniería.

La Comisión de Posgrado sugirió algunas modificaciones al texto de la primera versión de la propuesta (principalmente cuestiones de forma), que fueron contempladas en su totalidad por los proponentes. Respecto a la presente versión, esta Comisión sugiere cambios menores que han sido comunicados a los proponentes.

Habiendo así estudiado la documentación suministrada y una vez sean incluidas las últimas correcciones indicadas, esta Comisión entiende que los aspectos formales son adecuados a los fines propuestos y que se ajustan a los Reglamentos y Ordenanzas mencionados.

Finalmente, la Comisión recomienda la carrera propuesta y se aconseja su aprobación, con las salvedades mencionadas, a los efectos de brindar un marco apropiado para la puesta en marcha de este programa.